

JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N° 180/2021

Mendoza, 29 de octubre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-03731070- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°150/2021 de fecha 01/09/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA -** Proceso n° 10202-0027-LPU21 del Sistema COMPR.AR (Orden 35 - Documento GEDO N° IF-2021-05422702-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que abierto el acto de apertura de ofertas el día 13/09/2021, se constata la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas **GOMEZ, LUIS MARIO, ALMABRAS S.A.**, y **SILVA, NATALIA VANESA** (Orden 50 - Documento GEDO N°IF-2021-05719691-GDEMZAMPF# PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de Ofertas (Orden 72 - Documento GEDO N°IF-2021- 05719810-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que el oferente **ALMABRAS S.A.** no debe ser tenido en cuenta por no cumplir con el artículo 15 del Pliego de Condiciones Generales (presentación documento de garantía de oferta); que el resto de los oferentes cumplen con los requisitos administrativos, con la presentación del documento de garantía de ofertas, y no poseen antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales según las consultas realizadas en RUP.; y que el Renglón N°9 no ha sido cotizado por ninguno de los oferentes. Asimismo se adjunta planilla comparativa de precios con el porcentaje de incremento o decremento respecto al presupuesto oficial (Orden 78 - Documentos GEDO N° IF-2021-05764515- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 79 - Documento GEDO N° IF-2021-05764505-GDEMZAMPF# PJUDICIAL).

Que el Tec. Gabriel Gueico, Encargado de la Oficina de Telecomunicaciones del Ministerio Público Fiscal y la Secretaria de Gestión Administrativa, elaboran Informe de Pre-adjudicación y Grilla De Evaluación Técnica de las ofertas, sugiriendo preadjudicar de siguiente modo: a **Mario Luis Gomez** todos los renglones cotizados de su Oferta Base N° 1, N°2, N°3 y N° 4 por calidad, precio y ajustarse a las condiciones técnicas de los pliegos; a **Silva Natalia Vanesa** los renglones de su Oferta Base N°5 y N°7 por calidad, precio y ajustarse a las condiciones de pliegos. Asimismo agregan que el renglón N°8 si

IF-2021-06996618-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

bien se cotiza un 101,67% por encima del presupuesto oficial el mismo soporta resoluciones superiores (4k) a las descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas por lo que sugiere su preadjudicación por resultar conveniente si se proyecta a futuro; que el renglón N°6 no cumple con los requisitos técnicos solicitados en pliego; y con respecto al renglón N°9 solicitan se inicie una nueva contratación para poder garantizar el funcionamiento del Salón de Usos Múltiples (Orden 85 - Documento GEDO N° IF-2021-06471945-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 86 - Documento GEDO N° IF-2021-06471947-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que de conformidad con lo establecido en Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, se solicitó MEJORA DE OFERTA al oferente GOMEZ, LUIS MARIO y a SILVIA NATALIA VANESA no habiendo obtenido respuesta satisfactoria (Orden 95 - Documento GEDO N° IF-2021-06629348-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 96 glosa Grilla de Evaluación con el puntaje obtenido para cada renglón (Documento GEDO N° IF-2021-06638119-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente, a excepción de lo informado para el renglón N° 8, donde recomienda declarar fracasado el mismo por precio no conveniente a los intereses de este MPF (Orden 98 - Documento GEDO N° IF-2021-06889905-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que, atento a la fecha de vencimiento de las ofertas y encontrándose éste aún en etapa de evaluación de ofertas, se requirió a los oferentes, prórroga del plazo de mantenimiento de su oferta por 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día 27/10/2021, fecha en que operaba el mantenimiento de ofertas vigente, según lo dispuesto por el Art. 149 del Decreto 1000/2015, reglamentario de la Ley N° 8706, obteniendo respuesta afirmativa de ambos oferentes (Orden 101 - Documento GEDO N° IF-2021-06794155-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 102 - Documento GEDO N° IF-2021-06800814-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Orden 103 - Documento GEDO N° IF-2021-06801385-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; y Orden 104 - Documento GEDO N° IF-2021-06847045-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** – Proceso n° 10202-0027-LPU21 del Sistema COMPR.AR– del siguiente modo: a la firma de **LUIS MARIO GOMEZ**, Prov. N°32349, su Oferta Base de orden 55 a 63, 76, 89 y 104, por calidad, ajustase a las condiciones de pliegos y ser único oferente, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD945,00; **Renglón N°3**, la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD1.361,00; y **Renglón N°4** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de USD666,00. El total adjudicado asciende a la suma de **USD5.807,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE con 00/100)**, convertibles a IF-2021-06996618-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

pesos argentinos según cotización dolar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de día 26/10/2021 (USD1=\$104,75) **equivalentes a \$608.283,25 (PESOS: SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES con 25/100)**; a la firma de **NATALIA VANESA SILVA**, Prov N° 210686, su Oferta Base de orden 65 a 71, 91 y 103, por precio y ajustarse a las condiciones de pliegos el **Renglón N° 02**: la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de \$6.100,00; por calidad y ajustarse a lo solicitado el **Renglón N°5** la cantidad de 1 (una) unidad a un precio unitario de \$37.990,00; y por calidad, precio y ajustarse a lo solicitado el **Renglón N°7** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$16.500,00. **El total adjudicado asciende a la suma de \$95.390,00 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 00/100)**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$703.673,25 PESOS: SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 25/100**).

II) RECHAZAR la Oferta Base y Oferta Alternativa 2 de la firma **ALMABRAS S.A.**, Prov N° 190593, por no cumplir con el Art. 17 inc 2) del Pliego de Condiciones Generales.

III) RECHAZAR de la Oferta Base **Silva Natalia Vanesa**, los siguientes renglones: N°6 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos, y N°8 por precio excesivo.

IV) DECLARAR FRACASADO el renglón N°8 por no ser conveniente a los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal

V) DECLARAR DESIERTO el renglón N°9 por falta de propuestas.

VI) ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$703.673,25 PESOS: SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 25/100**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 021 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**.

VII) DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción a **Adrian Riga** de la Oficina de Telecomunicaciones del Ministerio Público Fiscal, y al **Cont. Alejandro Masip**, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VIII) ENCOMENDAR al área técnica la adquisición de los renglones N°6 y N°8 en caso de persistir la necesidad de los mismos, y en cuanto al renglón N°3 la adquisición de una (1) unidad mas (según pliego de orden 40), en todos los casos ratificando y/o rectificación los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas, y presupuesto oficial, realizando un nuevo proceso de contratación según la normativa vigente.

IX) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

X) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza